

|                |  |
|----------------|--|
| ACTA DE INICIO | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS ORGANICOS GENERADOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA. CONTRATO NO. 004 DE ENERO 02 DE 2024. |
|----------------|--|

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO ASEO Y ALCANTARILLADO  |
| NOMBRE DEL CONTRATISTA           | JAVIER ANTONIO MARIN PINEDA   |
| IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA   | C.C. No. 79.312.928 DE BOGOTÁ   |
| OBJETO DEL CONTRATO              | APOYO EN LAS TAREAS A LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO, EN LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS ORGANICOS GENERADOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA AL SITIO DE DISPOSICION PLANTA DE COMPOSTAJE. |
| RUBRO PRESUPUESTAL               | SERVICIO DE ASEO  |
| RUBRO                            | 2.1.2. 02.02.002.01   |
| VIGENCIA PRESUPUESTAL            | 2024  |
| VALOR DEL CONTRATO               | VEINTE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL (\$20.511.000) PESOS MTE.   |
| FECHA DEL CONTRATO               | 02 DE ENERO 2024  |
| FECHA DEL ACTA DE INICIO         | 02 DE ENERO 2024  |

Entre los suscritos a saber, **MARIA CONSUELO PEREZ R**, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de la Belleza, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.370.137 de la Belleza, actuando como **REPRESENTANTE LEGAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA** y de otra parte, el señor **JAVIER ANTONIO MARIN PINEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No 79.312.928 de Bogotá, se ha acordado celebrar la presente acta de inicio del contrato, y

#### CONSIDERANDO

1. Que el señor **JAVIER ANTONIO MARIN PINEDA**, conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas establecidas en el contrato No. 004 suscrito el día 02 de Enero de 2024, y las obligaciones del mismo.
2. Que el Plazo de ejecución del presente contrato es hasta agotar el valor pactado en este documento vigencia 2024.
3. Que se ratifica la entrega de la información correspondiente a la ejecución del presente contrato y que dicha entrega forma parte integral del presente documento.
4. Que el señor **JAVIER ANTONIO MARIN PINEDA**, debe ceñirse a las especificaciones administrativas, técnicas y financieras generales contenidas y particulares cuando se considere pertinente por razones netamente administrativas y técnicas y de beneficio para la ejecución del contrato.

**ACUERDAN:**

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. 004 de Enero 02 de 2024.
2. Fijar como fecha de inicio el día dos (02) del mes de Enero de dos mil veinticuatro (2024).

Para constancia se firma en el municipio de la Belleza, el día (02) del mes de Enero del año dos mil veinticuatro (2024).

**LA ENTIDAD CONTRATANTE**

  
**MARIA CONSUELO PEREZ R**  
Representante Legal A.P.C

**EL CONTRATISTA**

  
**JAVIER ANTONIO MARIN PINEDA**  
C.C. 79.312.928  
Contratista